Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2006

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario Nº 873 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza Nº 890 que equipara categorías del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación Nº 2307/97) a las categorías de la citada Carrera, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 890, establece que todo docente investigador de UTN que haya alcanzado la Categoría I y II del Programa de Incentivos (Resolución del Ministerio de Educación Nº 2307/97) y solicite su ingreso a la Carrera de Investigador de UTN, será incorporado a la Categoría "A"ó "B" respectivamente en forma automática y sin requisito de intervención de la Junta de Promoción y Calificación.

Que el docente investigador, Ingeniero Amadeo Mario MARIANI, solicitó su incorporación a la Carrera de Investigador de UTN, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, categoría "B".

Que la solicitud presentada se encuadra dentro de la Ordenanza Nº 890.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología analizó la respectiva solicitud, verificando su pertinencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "B" rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería al Ingeniero Amadeo Mario MARIANI (DNI N° 4.597.840), Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 766 /2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento